ADDENDA Nº 5

Por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo objeto de cambio exclusivamente el o los puntos citados mas abajo, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas 1, 2, 3 y 4 no afectados por la presente adenda.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Juan Antonio Cartes Duarte, Encargado de la Licitación Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **10 de Octubre de 2012.-** Hora: **09:50 a.m.** horas
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **10 de Octubre de 2012.-** Hora: **10:00 a.m.** horas

Sección III. Suministros Requeridos

2. Requisitos para la Provisión

Requisitos para la Provisión	DD.JJ. de Contar con Infraestructura	CUMPLE	NO CUMPLE
Modalidad tarjetas magnéticas para Combustibles (exclusivamente): Tarjetas magnéticas según requerimientos que se describe a continuación. **Dichas tarjetas magnéticas**: ✓ Prosearán: o Contraseña y/o pin de seguridad y de uso y conocimiento exclusivo del/los chofer/es asignado/s. Para su uso deberá confirmarse con la Cedula de Identidad. (PIN sera para el Chofer, no para cada tarjeta) o Para mayor seguridad, número identificatorio (de la tarjeta), inscripción y/o logo del M.S.P. y B.S., Marca del Vehiculo, numero de chapa (provisorio o definitiva). ✓ Serán: o Provistas por el oferente sin costo para la convocante, según listado a ser proveído por la misma, según altas o bajas en la flota del M.S.P. y B.S. En caso de perdida y/o extravió y/o daño, su reposición sin costo para la convocante hasta tres (3) reposiciones. Posterior a esto por cuenta del oferente y a costo de la convocante. o De montos mensuales no acumulables, canjeadas por litros de **combustibles exclusivamente;** y **únicamente al vehículo** y **chofer/es asignado/s**, previa presentación de **cedula de identidad**, en las estaciones de servicio autorizadas por el oferente; o De montos mensuales no acumulables asignados **según planilla**			

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Espínola Moraiza
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

provista por la convocante y a requerimientos de la misma. o Podran ser canceladas en forma definitiva, a pedido del M.S.P. y B.S. (por Nota o email),pudiendo solicitar un nuevo plastico por los respectivos medios, en caso de extravió, cambio en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente a la institución. ✓ El oferente deberá: o **Garantizar que sea utilizada solo para abastecer combustible que fue asignado.** o **Retener (por medio de sus proveedores) las tarjetas en caso se detecten cualquier intento de carga que no se adecue a estas especificaciones.** o Informar por medio escrito: el costo de elaboración de 1 una tarjeta, tiempo de elaboración de la misma una vez solicitada. o **Proveer por cada operación un comprobante como mínimo en duplicado (chofer/es / proveedor).** • Remitir a la Dirección Administrativa en forma mensual y a solicitud de la misma, las siguientes **informaciones de control y apoyo logístico** de la siguiente forma: o Extracto detallado por vehículo, consignando: Cantidad asignada y consumo. o Flujo de Transacciones donde conste: fecha, hora de carga, comprobante número, producto, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y departamento. o Adjunto a la factura, datos del consumo por punto de suministro y vehículo con fecha y hora de carga. o Registro de productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria mensual, y en la medida que la convocante lo solicite. • Periodo de implementación del sistema: Según Nota de Solicitud o como plazo maximo, 30 (treinta) corridos a partir de la recepcion de la Nota de Solicitud de Tarjetas. Los plazos para la implementación entraran a regir una vez la convocante suministre los datos correspondientes por cada vehículo de la flota del M.S.P. y B.S.			

4. Plan de Entregas

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme.

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Modalidad tarjetas magnéticas para Combustibles (exclusivamente): Una vez adjudicado el proceso, la CONVOCANTE mediante Nota solicitará a la empresa adjudicada la entrega de las tarjetas magnéticas. El plazo de entrega de las tarjetas estara especificado en la Nota de Solicitud de las mismas; estableciendose como plazo maximo de entrega 30 dias corridos a partir de la recepcion de la Nota. La emisión de las Ordenes de Compra serán realizadas conforme al consumo consignado en los extractos mensuales remitidos por la empresa adjudicada **(Consumo del Mes Anterior).**		• Remitir a la Dirección Administrativa en forma mensual y a solicitud de la misma, las siguientes **informaciones de control y apoyo logístico** de la siguiente forma: o Extracto detallado por vehículo, consignando: Cantidad asignada y consumo. o Flujo de Transacciones donde conste: fecha, hora de carga, comprobante número, producto, cantidad de litros despachados, nombre de la estación, localidad y departamento. o Adjunto a la factura, datos del consumo por punto de suministro y vehículo con fecha y hora de carga. o Registro de productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria mensual, y en la medida que la convocante lo solicite.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.
Para combustibles, en la Región Oriental el Oferente deberá contar como mínimo con 1 estación de servicio en la capital departamental y otra estación de servicio en otra ciudad del mismo Departamento.
En la Región Occidental, el oferente deberá contar como mínimo con 1 estación de servicio en la Capital Departamental.
La empresa adjudicada deberá remitir el listado de las estaciones de servicio autorizado al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y / o teléfonos.

Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

OBSERVACION: La cobertura de estaciones de servicio deberá ser a nivel nacional, por lo que independientemente a la planilla de ofertas, los oferentes deberán presentar un listado completo en el cual deberán constar todas las Estaciones de Servicio en las cuales se podrán hacer uso de los servicios solicitados, en la misma deberán detallar la dirección, numero telefónico y el precio de los combustibles que rige en esas estaciones. A más de lo solicitado precedentemente, a la oferta y la planilla también deberá acompañar la copia del Decreto que los autoriza a cobrar por Flete.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	**El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del Contrato** **GASOIL** Se verificare una variación en el precio por litro del **Diesel Automotriz** decretada por el **Poder Ejecutivo (o Resolucion PETROPAR),** la Contratante reconocerá tal variación, a partir de la fecha de la promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado por la localidad, mas el flete correspondiente al transporte del Gasoil. **NAFTAS y GASOIL ADITIVADO** Se tomará en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios, la Contratante reconocerá tal variación, sobre los precios vigentes por localidad, a partir de la fecha de la comunicación oficial de la/s firma/s contratada/s. El PROVEEDOR, comunicara y solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio, a través de una Nota Oficial. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

LA VIGENCIA DE LA POLIZA DEBERA CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA Y DEBERA SER VALIDA POR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Espínola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Asunción, 28 de Septiembre de 2.012